



RECOMENDACIÓN PROFESIONAL SEEUE SOBRE RATIOS DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuidando con seguridad y calidad



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS





Esta Recomendación Profesional de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS sobre Ratios de Enfermería en la Atención de Urgencias Hospitalarias fue aprobada por la Junta Directiva de la SEEUE en reunión celebrada en Sevilla el día 4 de noviembre de 2009.



Cuidando con seguridad y calidad



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS



RECOMENDACIÓN PROFESIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOBRE RATIOS DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS

En California se aprobó en 1999 una ley, la primera de los Estados Unidos, por la que se exigían unos niveles mínimos de personal en los hospitales. A partir del 1º de enero de 2002 se inició la aplicación propuesta por el Departamento de Servicios de Salud. La propuesta para enfermería era de una enfermera por cada cuatro pacientes en los departamentos de urgencias. Y respecto de las unidades e trauma y de críticos en la atención de urgencias la relación sería 1:1 y 1:2 respectivamente.¹

La revisión de la legislación Californiana se aplica desde enero de 2004.

Estudios más recientes elaborados por en el marco de los trabajos de la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias, SEEUE, bajo la dirección de Duque del Río, C., en base a niveles de dependencia II - III, ponen de manifiesto el siguiente resultado sobre tiempos de cuidados enfermeros en urgencias hospitalarias:





Unidad asistencial	Minutos	Enfermeras	RATIO ENFERMERA / PACIENTE	Aux. de Enfermería	Ratios Auxiliares
Observación / Medicina Interna	259´	79%	1 / 4	21%	1 / 6
Observación / Traumatología	54,3´	85%		15%	
Observación / Especialidades	42,6´	79%		31%	
Observación / Corta Estancia	143,4´	45%	1 / 8	55%	1 / 6

Cuidando con seguridad y calidad



La revisión sobre ratios asistenciales enfermera / paciente se ha de realizar periódicamente en base a los avances y el estado actual de la ciencia de los cuidados enfermeros, los niveles de dependencia de cuidados, la definición y cobertura de puestos de profesionales generalistas y especialistas, y las estructuras y distribución espacial de las diversas unidades de urgencias hospitalarias.

La Recomendación Profesional sobre ratios de Enfermería en las Unidades de Urgencias Hospitalarias adoptada por su Junta Directiva de 4 de noviembre de 2009, se concreta en:

-  *1 / 4, enfermera - paciente, en las áreas de observación de urgencias hospitalarias de Medicina Interna, Traumatología y Especialidades*
-  *1 / 8, enfermera - paciente, en las unidades de observación de corta estancia de urgencias hospitalarias.*
-  *1 / 1, enfermera - paciente, en áreas de críticos de atención de urgencias hospitalarias.*
-  *2 / 1, enfermera - paciente, en boxes de Reanimación Cardíopulmonar de las unidades de urgencias hospitalarias.*

¹ Coffman J, Spetz J, Seago JA. (2002) Minimum Nurse-to-Patient Ratios in Acute Care Hospitals. Health Affairs, 21 (5): 53-64.

Seago JA. (2002) The California Experiment: Minimum Nurse to Patient Ratios: Are there Alternatives? Journal of Nursing Administration, 32(1): 48-58.

Seago JA, Spetz J, Coffman J, Rosenoff E, & O'Neil E. 2003. Minimum Nurse to Patient Ratios: The California Workforce Initiative Survey. Nursing Economics, 21(2), 65-70. Spetz J. (2001) What Should We Expect from California's Minimum Nurse Staffing Legislation? The Journal of Nursing Administration, 31(3), 132-140

Cuidando con seguridad y calidad



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

